



# AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

Núm. Registro Entidades Locales 01061612

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Visto que con fecha 31 de mayo de 2017, el Ayuntamiento Pleno adoptó el acuerdo de aprobar el expediente de arrendamiento del bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la Avda. Guardia Civil s/n, para destinarlo a Albergue, por procedimiento abierto.

Visto que con fecha 12 de junio de 2017, se publicó en el BOP el anuncio de mencionada licitación.

Advertidos los siguientes errores: En el anuncio de licitación aparece dentro del perfil del contratante la dirección web del Ayuntamiento de Zarza Capilla y a la vez la dirección web del Ayuntamiento de Cabeza del Buey y en el modelo de Declaración responsable de tener capacidad para contratar, aparece: no tener deudas con el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Visto que estos errores han sido cometidos al transcribir documentos y que son subsanables, en base a las facultades conferidas por el art. 21.1, letra r, de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero:** Subsanan el error en el anuncio nº 2762/2017 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110, de fecha 12 de junio de 2017, haciendo desaparecer del perfil del contratante al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, permaneciendo como único perfil del contratante el de la web del Ayuntamiento de Zarza Capilla.

**Segundo:** Modificar en el Pliego de Condiciones existente en el Perfil del Contratante de la web del Ayuntamiento de Zarza Capilla, el modelo de "Declaración responsable de tener capacidad para contratar", en la siguiente forma:

- o Donde dice: Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y con la Seguridad Social.
- o Debe decir: Tener plena capacidad de obrar, hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado, el Ayuntamiento de Zarza Capilla y con la Seguridad Social.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, ante mí, la Secretaria Acctal, en Zarza Capilla a veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

Ante mí,  
La Secretaria Acctal,



M<sup>a</sup> Josefa Sánchez Sánchez

El Alcalde,



Rubén Muñoz Barba